

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

**000192**

Nº 2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **19 FEB. 2026**

VISTO: El INFORME N°256-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/ODI, de fecha 10 de febrero del 2026, INFORME N°006-2026-REGION-A/DIRES-A-D-RED-S-HS/ODI/CN, de fecha 04 de febrero del 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverlo que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°545-2024/MINSA, de fecha 14 de agosto del 2024, Resuelve. - Aprobar la NTS N°214-MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal, que tiene como objetivo establecer los procedimientos técnicos administrativos que permitan brindar la atención integral de salud en la etapa neonatal, fortalecer los procesos de gestión correspondientes a la atención integral de salud neonatal, fortalecer las organizaciones y funciones en los servicios neonatales de los establecimientos de salud, correspondientes a los diferentes niveles de atención;

Que, mediante INFORME N°256-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/ODI, de fecha 10 de febrero del 2026, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, remite el INFORME N°006-2026-REGION-A/DIRES-A-D-RED-S-HS/ODI/CN, de fecha 04 de febrero del 2026, emitido por la Coordinadora de Componente Neonatal, quien solicita emitir resolución Directoral de COMITÉ TÉCNICO DEL COMPONENTE NEONATAL– 2026, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley N°26482, Ley General de Salud, Resolución Ministerial N°545-2024/MINSA, Decreto Supremo N°008-2017.SA-Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;



Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la dirección regional de salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la conformación del **COMITÉ TÉCNICO DEL COMPONENTE NEONATAL - 2026** de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

01	DIRECTOR (A) EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR	PRESIDENTE
02	COORD. DEL COMPONENTE NEONATAL	SECRETARIO
03	COORD. DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN SLUDABLE (ESANS)	MIEMBRO
04	COORD. DE LA ETAPA DE VIDA NIÑO	MIEMBRO
05	COORD. DE PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO NEONATAL	MIEMBRO
06	COORD. DE EPIDEMIOLOGIA	MIEMBRO
07	COORD. DE CONVENIO DE GESTIÓN Y FED	MIEMBRO
08	COORD. DE ESTRATEGIA SANITARIA DE INMUNIZACIONES	MIEMBRO
09	COORD. DE UNIDAD DE SEGUROS	MIEMBRO
10	JEFE (A) DE ESTADISTICA E INFORMATICA	MIEMBRO
11	COORD. PROMOCIÓN DE LA SALUD	MIEMBRO
12	COORD. DE PADRON NOMINAL	MIEMBRO
13	COORD. DE COMPONENTE DE EDAS/IRAS	MIEMBRO
14	COORD. TELESALUD	MIEMBRO
15	COORD. DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS	MIEMBRO
16	COORD. DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO** .- DEJAR, sin efecto legal toda disposición y acto administrativo que contravenga a la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO TERCERO**.- ENCARGAR al responsable del área de Legajos cumpla con Notificar la presente resolución en forma personal a los interesados, de acuerdo a las Normas previstas en el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

KJH/EEHS/GHM/wygr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR  
Mag. Biga. Karina Jaramillo Menostroza  
CBP: 2756  
DIRECTORA EJECUTIVA